

RESOLUCION 131/2022, de 1 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se convoca a la primera prueba de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

La Base Séptima de la citada Resolución, referente al desarrollo del procedimiento selectivo, establece que las personas aspirantes al procedimiento de ingreso libre y reserva de discapacidad serán convocadas para la primera prueba de la fase de la oposición mediante Resolución de la Directora del Servicio Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con al menos siete días de antelación. Asimismo, esta norma establece que en el caso de que haya más de un Tribunal por especialidad e idioma, se asignarán a cada Tribunal las personas aspirantes ordenadas alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience con las dos letras del sorteo que realice el Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

El día 14 de mayo de 2022 se celebró el acto de presentación y entrega de las programaciones de la fase de oposición, a los que hace referencia la base Séptima de la convocatoria del procedimiento selectivo citado. Tal y como se establece en dicha Base, las personas aspirantes que no se personaron en el acto de presentación y no entregaron la programación didáctica han sido excluidas de los procedimientos selectivos.

Como consecuencia de lo expuesto, procede la publicación de la fecha, hora y lugar en que se convoca a las personas aspirantes admitidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a la primera prueba de la fase de oposición, por haberse presentado y entregado la programación didáctica en el acto de presentación el día 14 de mayo.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Convocar a la primera prueba de la fase de oposición a las personas aspirantes admitidas al procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado mediante Resolución 302/2020, de 18 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, señalando en el Anexo día, lugar y hora para cada especialidad e idioma.

2º.- Las personas aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad o carta de identidad equivalente.

3º.- Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web reseña de la convocatoria <https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Concurso-oposicion-al-Cuerpo-de-Profesores-Tecnicos-de-Formacion-Profesional> el 1 de junio de 2022. Con esta publicación se entiende efectuada la notificación a los interesados tal y como se establece en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4º.- Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación.

5º.- Trasladar la presente Resolución y su Anexo a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Tribunal Coordinador, a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de junio de dos mil veintidós

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Amalia Cuartero Arteta

